

Ex. Pro. Sanado 6 de Septiembre de 1704

El Sr. D. Juan de Salcedo Com. de Indias y de la Real Audiencia de Sevilla
 Com. de Indias y de la Real Audiencia de Sevilla
 Mando que se mande a los Señores Comisarios de Indias y de la Real Audiencia de Sevilla
 Comandados de Indias y de la Real Audiencia de Sevilla
 Carlos de Salcedo y la Junta Comendador de Villalcahal don de
 San Juan Comendador de Indias y de la Real Audiencia de Sevilla
 de la de Cantabria don Felicio Andrey Jimenez de Alamo Perceval
 don Antonio y Nodas Thomas don Lucas Gomez de la Calle don Luis
 Salcedo y Santoual don Juan Fontey Carrillo don Juan Lucas Guill
 don Juan de Vieda el Conde de Villalcahal don Lorenzo Jurvel
 don Juan de Anzo del Villar don Martin Alfonso de Molina don Ra
 lpho Aleman don Yonacio Vomo don Joseph Vocamora don
 Joseph Puerto don Sebastian de Pinay don Baltasar Fontey
 Barrionuevo Res. de Indias

Señor de Indias
 y bendezir los congo

Señor de Indias y bendezir los congo
 en conformidad del en cargo que le esta hecho a Recogido, esta
 en su poder el breve que hegan de su favor para vender los
 Campos Curo Corte arido Venite y quatro B. de a ocho, uno guardio
 del porte y ocho al a sente que a solicitado dho de yacho, todo
 lo qual puse en noticia de la Ciudad en cumplimiento de dho
 su en cargo = La Ciu. haviendolo entendido Acordo se
 satisface con los dho Inventay Neg B. de a ocho y el Sr. Juaso
 Martin Inyrol depositario de propios del producto de ellos en
 virtud de dho Copia de este a quando y veas de dho Sr. Comandante
 Razon. el Contrador = Comenio a los Sr. don Joseph Anzo y voca
 mora don Joseph Anzo Puerto Res. el Vintar el Almo. obispo
 de Cantabria para participarle el referido breve y suplicarle si
 ponga la ex. de

Daños de la
 azegua de Alafia

don Joseph Anzo Puerto Res. y uno elos Comisarios para
 la Comia de la azegua mayor de Alafia manifesto. Papel
 aver hecha Reconozimientos de los danos de dha azegua ocasiona
 dos con la inundacion del Rio de Segura, lo que se envia para
 su remedio, y gasto que en ello se gastare, que componen ocho
 cientos ochenta y seis Rs. segun el Juicio executado = La Ciu
 dad haviendolo oido, recibiendo presente lo preciso del Rio de dha
 azegua, asi para los Regos como para el curso de los molinos
 que ay en ella, Acordo se execute la obra y reparos de que se
 necesitan, y por allante accidentado el Sr. don Juan Santoual Res.
 y tambien Comisario de dha azegua, nom bro entulugar al Sr.
 Juan de Cordova Res. Definiendo y en cargo de la supradencia
 y de dho Sr. don Joseph Puerto la exposicion mas conveniente de dho
 reparos alomento costaque sea posible y de la que se merezcan
 Vazon para que se libre =
 Contra con los Sr. don Juan Balle y uno y don Juan de Cordova Res.
 Viose Vn pal y Reconozimientos hecho y el Juez sobre azegua

